ANEXO. ESTUDIO DE SECTOR
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO DEL ESTUDIO

111-28 Prestar los servicios requeridos para gestionar los exámenes médicos periódicos ocupacionales de la vigencia 2026 para los servidores públicos de la UPME.

SEPTIEMBRE 22 DE 2026

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

111-28 Prestar los servicios requeridos para gestionar los exámenes médicos periódicos ocupacionales de la vigencia 2026 para los servidores públicos de la UPME.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

Necesidad del servicio:
La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, requiere contratar servicios especializados para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y pruebas complementarias a sus servidores públicos, con el propósito de mantener actualizada la información sobre sus condiciones de salud, identificar oportunamente alteraciones que requieran seguimiento y orientar las acciones de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica de la Entidad.

Para la vigencia 2026, la necesidad comprende evaluaciones médicas ocupacionales periódicas con énfasis osteomuscular y pruebas complementarias; valoraciones psicológicas o psicolaborales; evaluaciones psicosensométricas para los servidores que desarrollan funciones de conducción; e inspecciones presenciales de puestos de trabajo para teletrabajadores. Asimismo, se requiere la elaboración del Diagnóstico de Condiciones de Salud, el análisis comparativo frente a la información histórica disponible y los informes individuales y consolidados derivados de las actividades contratadas.

La UPME no cuenta dentro de su planta de personal con la totalidad del talento humano especializado, la infraestructura médica, los equipos diagnósticos ni la capacidad técnica y operativa requeridos para ejecutar directamente e integralmente estos servicios, razón por la cual resulta necesario contratar una persona jurídica especializada que disponga de profesionales competentes, licencias y habilitaciones aplicables, equipos e infraestructura adecuados y capacidad para garantizar la calidad, oportunidad, reserva y confidencialidad de la información.

Aspecto regulatorio:
La presente contratación se desarrolla en el marco de las siguientes disposiciones:

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

- Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, que regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2764 de 2022, como referente técnico para la identificación, evaluación, monitoreo e intervención de los factores de riesgo psicosocial.
- Ley 1221 de 2008 y Decreto 1227 de 2022, en lo relacionado con el teletrabajo y la verificación de las condiciones del puesto de trabajo.
- Decreto 2121 de 2023, por el cual se establece la naturaleza jurídica y funciones de la UPME, y Manual de Contratación vigente de la Entidad.

Requerimientos, especificaciones, condiciones (tiempo de entrega) o descripción del servicio requerido:

Las cantidades estimadas para cada una de las actividades fueron definidas por la UPME a partir de la caracterización de la población objeto, teniendo en cuenta la planta de personal vigente, la modalidad de trabajo, las funciones desempeñadas y las condiciones de exposición identificadas.

Para la determinación de las evaluaciones médicas y pruebas complementarias se consideraron, entre otros aspectos, la antigüedad en la Entidad, los antecedentes ocupacionales, los factores de riesgo asociados al cargo y las condiciones de salud que puedan requerir seguimiento.

El contratista deberá prestar un servicio integral que comprenda:

- Realización de ciento veinticinco (125) evaluaciones médicas ocupacionales periódicas con énfasis osteomuscular, acompañadas, según aplique, de perfil lipídico, glicemia basal, audiometría, optometría, electrocardiograma y espirometría, de acuerdo con las cantidades estimadas definidas por la UPME.
- Realización de ciento treinta y cinco (135) valoraciones psicológicas o psicolaborales individuales, con los respectivos conceptos e informe consolidado de resultados y recomendaciones.
- Realización de dos (2) evaluaciones psicosensométricas a los servidores que desarrollan funciones de conducción, con emisión de los conceptos y recomendaciones correspondientes.
- Realización de ciento cuarenta (140) inspecciones presenciales de puestos de trabajo para teletrabajadores, incluyendo informes individuales y un informe consolidado de hallazgos y recomendaciones.
- Emisión de los conceptos médicos ocupacionales individuales y elaboración de la matriz consolidada de evaluaciones ocupacionales, recomendaciones, restricciones y Programas de Vigilancia Epidemiológica – PVE que resulten aplicables.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

- Elaboración del Informe Diagnóstico de Condiciones de Salud, incluyendo el análisis comparativo de los resultados de la vigencia 2026 frente a la información histórica disponible, así como los demás informes técnicos y el informe final de ejecución contractual.
- Disponibilidad de talento humano competente, equipos, instalaciones, materiales e insumos; cumplimiento de los requisitos de calibración, mantenimiento, licencias y habilitaciones aplicables; y garantía de la custodia, reserva, confidencialidad y protección de la información personal y sensible de salud.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

85101503 – Servicios de consultorios médicos.

Deber de análisis de las Entidades estatales:

Análisis legal
La contratación se encuentra enmarcada en las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales y del SG-SST, particularmente en las obligaciones relacionadas con la vigilancia de las condiciones de salud, la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, la gestión preventiva de los riesgos laborales, la reserva de la información clínica ocupacional y el seguimiento de las condiciones asociadas al teletrabajo y al riesgo vial. La prestación deberá ejecutarse por personal competente y bajo las licencias, habilitaciones y demás requisitos técnicos y legales que resulten aplicables.

Análisis comercial
En el mercado nacional existe oferta de IPS y organizaciones especializadas en salud ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo con capacidad para prestar evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, valoraciones psicológicas, evaluaciones psicosensométricas e inspecciones de puestos de trabajo. Para el presente proceso la UPME obtuvo propuestas de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. y Compensar, lo que permitió comparar las condiciones técnicas y económicas disponibles para atender la necesidad institucional.

Análisis técnico
La ejecución del contrato requiere médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo con licencia vigente, profesionales de psicología y de ergonomía o áreas afines según la actividad, además de equipos e infraestructura apropiados para la realización de las pruebas complementarias. El contratista deberá garantizar, cuando aplique, calibración y mantenimiento de equipos, emisión de conceptos ocupacionales, elaboración de informes

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

técnicos, disponibilidad de mecanismos seguros para el manejo de información y cumplimiento de las condiciones de confidencialidad de las historias clínicas ocupacionales.

Análisis organizacional

El contratista deberá contar con capacidad administrativa, técnica y logística suficiente para programar y ejecutar durante el plazo contractual las evaluaciones, valoraciones e inspecciones requeridas, coordinar la atención de la población definida por la UPME, disponer de profesionales y equipos en las fechas acordadas y atender los requerimientos del supervisor. Las inspecciones de teletrabajo podrán requerir desplazamiento a Bogotá D.C. y municipios aledaños de Cundinamarca, de acuerdo con la ubicación de los servidores definidos por la Entidad.

Análisis financiero

El contrato corresponde a la prestación de servicios especializados y no requiere un análisis financiero complejo. El valor de referencia se soporta en el estudio de mercado efectuado mediante tres cotizaciones. Las diferencias observadas entre las propuestas se explican principalmente por las tarifas de valoraciones psicológicas, inspecciones presenciales de puestos de trabajo y pruebas complementarias, así como por las condiciones logísticas y de desplazamiento previstas por cada oferente.

Análisis de riesgos

Los principales riesgos asociados a la contratación corresponden a retrasos en la programación o prestación de los servicios, indisponibilidad del personal especializado, incumplimiento de los requisitos técnicos o de calibración de los equipos, afectación de la reserva y confidencialidad de la información de salud, incumplimiento del cronograma y dificultades logísticas para la ejecución de jornadas e inspecciones. Estos riesgos serán gestionados mediante la verificación de requisitos, supervisión permanente, seguimiento al cronograma, exigencia de soportes técnicos y aplicación de las garantías contractuales.

Análisis de las condiciones del servicio (plazo, forma de pago y entrega de productos)

El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

La forma de pago será un único pago equivalente al 100 % del valor contratado, previsto para el mes de noviembre, previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos establecidos en los estudios previos, radicación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de los demás requisitos establecidos para pago. La ejecución y facturación se realizará de acuerdo con los servicios e ítems efectivamente prestados.

Sustentación del porqué se requiere hacer una contratación directa:

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 46 del Manual de Contratación de la UPME, bajo la causal 46.4, por tratarse de un contrato cuya cuantía es igual o inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

La selección del contratista se fundamenta en el análisis integral de la capacidad técnica y operativa para atender el alcance requerido, la experiencia relacionada con servicios de salud ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo, la disponibilidad de talento humano e infraestructura, las condiciones económicas de la oferta y los antecedentes de prestación de servicios similares para la UPME, sin que este último aspecto constituya por sí solo un criterio exclusivo de selección.

Análisis del valor del Presupuesto:
Para el análisis del valor del presupuesto se tomaron como referencia las cotizaciones recibidas de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. y Compensar, contrastando las cantidades requeridas, tarifas unitarias, alcance de los servicios y condiciones de ejecución ofrecidas.

La propuesta de CAFAM asciende a CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($56.999.510); Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. indica un valor total de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($116.316.437); y, con base en los valores totales consignados en la tabla principal de la propuesta de Compensar para las cantidades requeridas, se obtiene un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($84.591.500).

La Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal radicada con No. 202601130090063 del 15 de julio de 2026 estableció para el ítem PAA 111-28, rubro A-02-02-02-009-003 – Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, recursos propios – 20 – Ingresos corrientes, un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($57.043.500). En consecuencia, este valor constituye el presupuesto asignado y el valor máximo de la contratación. La oferta de CAFAM por $56.999.510 se encuentra dentro de dicha disponibilidad, con una diferencia de $43.990 frente al valor presupuestado.

Los valores analizados comprenden los costos informados por los oferentes para la prestación de los servicios requeridos. Las cotizaciones y la solicitud de disponibilidad presupuestal que soportan el análisis forman parte de los documentos del proceso. Para la ejecución contractual deberán observarse las cantidades, productos, condiciones técnicas y alcance geográfico definidos por la UPME.

2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Es importante precisar que la variación del valor estimado para la vigencia 2026 frente al contrato ejecutado en 2025 obedece principalmente a la ampliación del alcance de la contratación. Para la presente vigencia se incorporan actividades orientadas al seguimiento de

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

las condiciones de trabajo de los servidores públicos que desarrollan sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo, en cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el propósito de identificar, prevenir y controlar los factores de riesgo asociados a esta modalidad laboral. En este sentido, se incluyen las inspecciones de puestos de trabajo y las actividades de seguimiento correspondientes, articuladas con las evaluaciones médicas ocupacionales y demás acciones de prevención y vigilancia de la salud del SG-SST, lo cual genera un incremento en el valor estimado respecto de la vigencia anterior.

Por parte de la UPME:

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos/ordenes de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	CO1.PCCNTR.8440282
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2025 para los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).
Modalidad	Contratación Directa
Proveedor	CAFAM

Contrato	CO1.PCCNTR.6705364
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2024 para los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
Valor	VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($27.066.700).
Modalidad	Contratación Directa
Proveedor	CAFAM

Contrato	ID CO1.PCCNTR.5354583
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2023 para los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME
Valor	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.480.500)
Modalidad	Contratación Directa
Proveedor	CAFAM

Por parte de otras Entidades:

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó en SECOP II con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Contrato	CO1.PCCNTR.9805519
Objeto	Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos, pre-ingreso, egreso, post incapacidad, retorno laboral, seguimiento o control y exámenes complementarios para los servidores públicos de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Valor	$51.080.000
Proveedor	PLATINUM SALUD LABORAL SAS
Modalidad	Mínima cuantía

Entidad	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Contrato	CO1.PCCNTR.9739543
Objeto	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO
Valor	$ 9.000.000
Proveedor	PREVER SST S.A.S.
Modalidad	Mínima cuantía

Entidad	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC
Contrato	CO1.PCCNTR.9691343
Objeto	CONTRATAR EL O LOS SERVICIO(S) A PRECIO UNITARIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO, PANADERIA Y ASADERO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
Valor	$ 1.888.000
Proveedor	HISESA SAS
Modalidad	Mínima cuantía

3. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con la causal de contratación directa y con las especificaciones definidas en los estudios previos, se realizó el siguiente sondeo de mercado con las propuestas recibidas:

Sondeo de mercado

	Empresa	Costo	Oferta seleccionada	
			Si	No
111-28 Prestar los servicios requeridos para gestionar los exámenes médicos periódicos ocupacionales de la vigencia 2026 para los servidores públicos de la UPME.	CAFAM	$ 56.999.510	X	
	SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S.	$ 116.316.437		X
	COMPENSAR	$ 84.591.500*		X

** El valor de Compensar corresponde a la sumatoria de los valores totales consignados en la tabla principal de su propuesta para las cantidades requeridas. La propuesta también contempla condiciones y posibles cobros adicionales asociados a determinados desplazamientos, reprogramaciones o servicios. El valor de Sanitas corresponde al valor total indicado expresamente en su oferta.*

Conclusión

De acuerdo con el estudio de mercado y el análisis de las condiciones técnicas y económicas disponibles, se identifica la propuesta presentada por la Caja de Compensación Familiar CAFAM como la oferta más favorable para atender la necesidad de la UPME.

Desde el componente técnico, la UPME realizó una revisión documental y comparativa de la propuesta presentada por CAFAM frente a los requerimientos definidos por la Entidad para la presente contratación, tomando como referencia las condiciones y especificaciones establecidas en los Estudios Previos. Para ello, se contrastaron los servicios ofertados, las cantidades requeridas, las características de las evaluaciones y pruebas solicitadas, el talento humano dispuesto para su ejecución, la experiencia relacionada con el objeto contractual, la capacidad operativa y el alcance geográfico requerido. Como resultado de esta verificación, se evidenció que la propuesta contempla las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, pruebas complementarias, valoraciones psicológicas o psicolaborales, evaluación psicosensométrica e inspecciones presenciales de puestos de trabajo requeridas, en las cantidades establecidas por la UPME.

Desde el componente económico, la oferta de CAFAM por $56.999.510 es inferior a las demás propuestas analizadas y se encuentra dentro del presupuesto asignado de $57.043.500. Frente a la propuesta de Compensar calculada en $84.591.500, representa una diferencia de $27.591.990, y frente al valor total indicado por Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. de $116.316.437, una diferencia de $59.316.927.

Adicionalmente, la UPME ha contratado durante varias vigencias con CAFAM la prestación de servicios similares relacionados con evaluaciones médicas ocupacionales. Este antecedente constituye un elemento complementario de experiencia en la atención de las necesidades de la Entidad y conocimiento de su dinámica institucional, sin constituir por sí solo un criterio exclusivo de selección.

En consecuencia, y a partir del análisis técnico y económico realizado por la UPME sobre las propuestas recibidas, la selección de CAFAM se sustenta en el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, su capacidad operativa y experiencia relacionada con el objeto contractual, la favorabilidad económica de su propuesta y, de manera complementaria, los antecedentes

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

de prestación de servicios similares a la Entidad. Para la formalización y ejecución contractual deberá garantizarse el cumplimiento integral de las especificaciones, productos, cantidades y alcance geográfico definidos por la UPME, incluidas las inspecciones que se requieran en Bogotá D.C. y municipios aledaños de Cundinamarca.

4. ANEXOS

- Solicitud de CDP – Radicado No. 202601130090063 del 15 de julio de 2026.
- Cotización CAFAM.
- Cotización COMPENSAR.
- Cotización SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S.

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*